

boletín de actualidad preventiva andaluza

15 de abril 2011



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- Sumario
- Portada
- Agenda
- Noticias
- Consejos Preventivos
- Preguntas con respuestas
- Normativa

Sumario

- ❖ OSHA-EU. OBSERVATORIO DE RIESGOS: NUEVOS RIESGOS BIOLÓGICOS EN EL LUGAR DE TRABAJO
- ❖ JORNADA TÉCNICA PREVENCIÓN10.ES, PORTAL DE ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A MICROEMPRESAS
- ❖ JORNADA TÉCNICA y PRESENTACIÓN DEL LIBRO GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA
- ❖ PREVEBÚS DEL INMIGRANTE
- ❖ PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA
- ❖ PREVEBÚS JOVEN
- ❖ PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011
- ❖ PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA
- ❖ AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA
- ❖ AULA MÓVIL. CCOO-A
- ❖ JORNADA CCOO-A. MAQUINARIA AGRÍCOLA, SALUD LABORAL Y COMPETITIVIDAD
- ❖ I ENCUENTRO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD 2011. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
- ❖ I CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL
- ❖ FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL
- ❖ JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA
- ❖ JORNADAS FREMAP. SISTEMA DE REDUCCIÓN DE COTIZACIONES. BONUS SOLICITUD 2011
- ❖ JORNADA FREMAP. ACOSO E IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL
- ❖ II COLOQUIO EUROPEO SOBRE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN
- ❖ SISTEMA EXPERTO PARA LA ORIENTACIÓN A LA MEJORA DE GESTIÓN EMPRESARIAL -ONDEVAS-
- ❖ DESIGNACIÓN DE COORDINADORES EN OBRAS SIN PROYECTO

- ❖ **PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN TRABAJOS CON AGLOMERADOS DE CUARZO**
- ❖ **PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL**
- ❖ **COEFICIENTES REDUCTORES DE LA COTIZACIÓN APLICABLES A LAS EMPRESAS EXCLUIDAS DE ALGUNA CONTINGENCIA Y A LAS EMPRESAS COLABORADORAS. BONUS 2010**
- ❖ **GÉNERO Y SALUD. ASPECTOS BÁSICOS.**
- ❖ **¿SE PUEDE CONSIDERAR NORMATIVA ESPAÑOLA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES , AQUELLOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OBSERVEN MEDIDAS DE SEGURIDAD?**
- ❖ **ORDEN TIN/490/2011, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO ESPECIAL DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y EL CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS**

Portada

OSHA-EU. OBSERVATORIO DE RIESGOS: NUEVOS RIESGOS BIOLÓGICOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

En su nuevo informe, el Observatorio Europeo de Riesgos señala algunos de los riesgos biológicos emergentes que tienen más probabilidades de afectar a los trabajadores de la UE, especialmente a los agricultores, al personal sanitario o a las personas que trabajan en sectores en evolución, como el del tratamiento de residuos. Las enfermedades transmisibles, como el SRAS, la gripe aviar o el dengue, son especialmente preocupantes. A pesar de la legislación europea adoptada, aún se conoce poco sobre estas amenazas y en muchos lugares de trabajo los riesgos biológicos no se analizan ni se previenen adecuadamente. El informe hace hincapié en la importancia de adoptar un enfoque global y multidisciplinario en relación con la salud y la seguridad en el trabajo, la salud pública, la protección medioambiental y la seguridad alimentaria.

Según Jukka Takala, Director de la Agencia Europea para la Salud y la Seguridad en el Trabajo, de la que forma parte integrante el Observatorio Europeo de Riesgos, «los riesgos biológicos a menudo se subestiman, aunque pueden ser muy elevados para los trabajadores de la UE prácticamente de cualquier sector». «Es preciso identificarlos rápidamente cuando aparecen, analizar sus posibles consecuencias para la salud de las personas y elaborar políticas y procedimientos para reducir al mínimo su difusión». Las previsiones de los expertos del Observatorio identifican riesgos biológicos nuevos y en aumento en relación con la seguridad en el trabajo y subrayan la importancia de tener en cuenta todas las responsabilidades y medios de control colectivos, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo.

Segundo informe sobre riesgos emergentes

El informe del Observatorio Europeo de Riesgos es el segundo de una serie dedicada a los riesgos emergentes. Los resultados de sus previsiones, junto con los tres trabajos complementarios sobre los riesgos físicos, químicos y psicosociales, constituyen únicamente el primer paso en un proceso de debate y consolidación que forma parte del programa de trabajo de la Agencia.

Para saber más [pique aquí](#)

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA PREVENCIÓN10.ES, PORTAL DE ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A MICROEMPRESAS

La Jornada tiene como objetivo presentar el contenido del portal y el programa "Evalua-t", fundamentalmente dirigida a empresarios (microempresas), comentar sus principales ventajas y aclarar las dudas que se pudieran plantear en su uso.

CPRL de Málaga. Av de Juan XXIII, nº 82. 27 de abril. Málaga

JORNADA TÉCNICA y PRESENTACIÓN DEL LIBRO GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA

En la jornada técnica se analizan los riesgos de higiene industrial y de seguridad así como los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales, contenidos en el Manual que se presenta sobre "GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA".

Desde el Gobierno de Andalucía, en general, y desde la Consejería de Empleo, en particular, se tiene como prioridad la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de las almazaras, y que la PYME andaluza sepa aprovechar estos planteamientos de gestión de la prevención en su camino hacia la excelencia empresarial a la que debe aspirar.

PREVEBÚS DEL INMIGRANTE

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés", está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Rutas y localidades confirmadas:

PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHAS
GRANADA	SANTA FE	18-04-11
GRANADA	SANTA FE	19-04-11
GRANADA	SANTA FE	20-04-11
GRANADA	CULLAR VEGA	25-04-11
GRANADA	CULLAR VEGA	26-04-11
GRANADA	CULLAR VEGA	27-04-11
GRANADA	CULLAR VEGA	28-04-11
GRANADA	CULLAR VEGA	29-04-11
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	03-05-11
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	04-05-11
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	05-05-11
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	06-05-11
HUELVA	AGROMARTIN (LEPE)	11-04-11
HUELVA	AGRICOLA ROMERA (LEPE)	12-04-11
HUELVA	AGRICOLA ROMERA (LEPE)	13-04-11
HUELVA	AGRICOLA ROMERA (LEPE)	14-04-11
HUELVA	AGRICOLA ROMERA (LEPE)	15-04-11

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía. Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

FECHA	MUNICIPIO
18 ABRIL	ISLA CRISTINA
19 ABRIL	AYAMONTE
25 ABRIL	SANLÚCAR DE BARRAMEDA
26 ABRIL	ROTA
27 ABRIL	PUERTO DE SANTA MARÍA
28 ABRIL	SAN FERNANDO
29 ABRIL	CHICLANA DE LA FRONTERA
3 MAYO	CHICLANA DE LA FRONTERA
4 MAYO	BARBATE
5 MAYO	ALGECIRAS
6 MAYO	LOS BARRIOS
9 MAYO	LA LINEA

10 MAYO	SAN ROQUE
11 MAYO	ALCALÁ DE LOS GAZULES
12 MAYO	SAN JOSÉ DEL VALLE
13 MAYO	ARCOS DE LA FRONTERA
16 MAYO	BORNOS
17 MAYO	UBRIQUE
18 MAYO	VILLAMARTÍN
19 DE MAYO	JEREZ DE LA FRONTERA

PREVEBÚS JOVEN

La formación en prevención es una de las prioridades marcadas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 que desarrolla la Consejería de Empleo para planificar sus acciones de fomento de la prevención.

La actual campaña 2011 pretende, además, abrir los talleres de formación a alumnos de Formación Profesional de aquellos centros que así lo soliciten

Para fomentar la participación y motivación de los alumnos, en la actual campaña 2011 la actividad concluirá con un concurso de identificación de situaciones de riesgo en el que participarán todos los asistentes a los talleres y en el que se premiará a aquel grupo que haya adquirido mayor destreza en la detección de riesgos y propuesta de medidas para su eliminación.

Como novedad, en el desarrollo de la actividad formativa se entregará al alumnado como material complementario la Guía de Prevención de Riesgos Domésticos, editada por la Consejería de Empleo. En este manual, elaborado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se analizan y evalúan las acciones más frecuentes que realizamos en nuestro hogar con similar metodología que para un puesto o lugar de trabajo, de tal manera que de forma sencilla apreciamos los riesgos de accidentes a los que podemos estar expuestos si no seguimos unas pautas y recomendaciones

Previsión:

PROVINCIA	MUNICIPIO	IES	FECHA
SEVILLA	SEVILLA	IES JULIO VERNE	25-04-11
SEVILLA	ECIJA	IES LUIS VELEZ DE GUEVARA	26-04-11
SEVILLA	SEVILLA	IES HELIOPOLIS (VIRGEN DEL ROCIO)	27-04-11
SEVILLA	SEVILLA	IES LAS CALASANCIAS (VIRGEN DEL ROCIO)	28-04-11
SEVILLA	SEVILLA	IES RAMON CARANDE (VIRGEN DEL ROCIO)	29-04-11
SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	IES FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	03-05-11
SEVILLA	PILAS	IES TORRE DEL REY	04-05-11

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crear_seguridad/presentacion.php

Previsión GRANADA:

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 02 al 13/05/2011

COLEGIOS	LOCALIDADES
NTRA. SRª DE LAS NIEVES	LAS GABIAS
NTRA. SRª DE LAS NIEVES	LAS GABIAS
EL SAUCE	CHAUCINA
JULIO RODRÍGUEZ	ARMILLA
NAZARÍES	ARMILLA
SAN MIGUEL	ARMILLA
PROFESOR TIERNO GALVÁN	ARMILLA
TINAR	ALBOLOTE
ABADÍA	ALBOLOTE

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA

La Confederación de Empresarios de Andalucía, en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ha puesto en marcha un "Programa de Formación y Acompañamiento en Prevención de Riesgos Laborales" dirigido a jóvenes empresarios andaluces y emprendedores.

Puede acceder a más información, sobre el mismo, picando en este enlace:

http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa_prl/default.htm

AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA

En esta nueva edición, la plataforma móvil recorrerá en las ocho provincias andaluzas Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), visitándose un total de 32 centros entre los meses de abril y mayo.

El objetivo de este Programa, que realizamos en colaboración con la Junta de Andalucía, es la **divulgación de la cultura preventiva** entre los alumnos de estos centros como futuros empresarios y trabajadores.

La Plataforma se divide en varias zonas en las que se expondrán paneles informativos, y se habilitarán zonas interactivas de juegos. Además se repartirá abundante material divulgativo.

CALENDARIO AUTOBUS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA

MES	PROVINCIA	FECHA
ABRIL	GRANADA	25,26 Y 27
ABRIL	MÁLAGA	28-29
MAYO	MÁLAGA	3
MAYO	ALMERÍA	4,5 Y 6
MAYO	CÁDIZ	9, 10 Y 11
MAYO	SEVILLA	12, 13 Y 16

AULA MÓVIL. CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
ABRIL	JAÉN	11 A 15
ABRIL	CÓRDOBA	18 A 20
ABRIL	ALMERIA	25 A 27
ABRIL	SEVILLA	28 Y 29

JORNADA CCOO-A. MAQUINARIA AGRÍCOLA, SALUD LABORAL Y COMPETITIVIDAD

En jornada tiene como objetivos: conocer las cifras y los diferentes planteamientos sobre Seguridad y Salud en relación a la maquinaria agrícola; debatir la relación entre competitividad y salud laboral e intercambiar las mejores prácticas y técnicas disponibles en Salud Laboral relativas a la maquinaria agrícola

Hospital San Juan de Dios. 8 de junio. Jaén

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

I ENCUENTRO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD 2011. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Con motivo de la celebración el próximo 28 de abril "Día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo", con la colaboración de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, junto al SAS y la Gerencia del H.U.V.R, se llevará a cabo el I Encuentro sobre Seguridad y Salud, en el H.U. Virgen del Rocío de Sevilla

En este encuentro, se abordarán diferentes aspectos de interés, entre otros actos, se realizarán exposiciones, talleres, foros de encuentro y debate, jornadas técnicas

Más información: Unidad de PRL de H.U.V.R

I CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

El Hospital Universitario Puerto Real va a celebrar el próximo día 28 de abril en horario de 10.00h a 14.00h el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, organizando la I Campaña de Concienciación en Prevención de Riesgos laborales. El objetivo es concienciar a todos los profesionales de la necesidad de integrar la prevención en su actividad profesional, acercando experiencias y conocimientos en Prevención a sus puestos de trabajo. En la Campaña se va a contar con la participación de profesionales de distintos ámbitos del Servicio Andaluz de Salud y con la colaboración de organismos externos, con competencia en materia de prevención laboral, como el INSS, la Universidad de Cádiz, la Inspección de Trabajo, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, el Centro Penitenciario Puerto III, La Fundación Andaluza Fondo y Formación de Empleo, Emergencia 112 Andalucía y la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades de Cádiz

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL

El objetivo general de estos cursos es formar y capacitar de manera integral para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

TÍTULO	LOCALIDAD	FECHAS
PRL Básico. Especialidades de Hostelería, Docencia y Oficinas y despachos consultoría.	Málaga	marzo-abril-mayo
Prevención de Riesgos Biológicos en Centros Sanitarios y Hospitales	Málaga	4, 11, 18 y 25 de abril
Evaluación de Riesgos Ergonómicos: método OCRA. UNE en 1005-5	Málaga	6, 13, 20 y 27 de mayo
Equipos de Trabajo. Maquinaria de Obras Públicas	Huelva (CEIP Las Menajas)	11 y 12 de abril
Elaboración de Planes de Autoprotección en Locales de Pública Concurrencia	Huelva (CEIP Las Menajas)	9 y 12 de mayo
Puesta en Marcha de Instalaciones. Inspecciones, Revisiones y Mantenimiento	Huelva (CEIP Las Menajas)	16 a 19 de mayo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Comercio (50 horas)	Huelva (Gerencia Provincial)	14 al 25 de marzo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Oficinas y Despachos. Consultoría	Huelva (Gerencia Provincial)	9 a 20 de mayo
Curso Monográfico. Trabajos en Espacios Confinados	Sevilla	Abril 2011

Curso Monográfico. Prevención de Riesgos Laborales en Atmósferas Explosivas	Sevilla	Abril 2011
Curso Monográfico. Riesgos Psicosociales	Sevilla	Mayo 2011
Curso Monográfico. Peritaje Judicial en PRL	Sevilla	Mayo 2011
Curso Nivel Básico. Prevención de Riesgos Laborales, Sector del Metal	Sevilla	Abril 2011
Curso Nivel Básico. Prevención de Riesgos Laborales, Sector de Geriatría y Cuidado de Personas Dependientes	Sevilla	Abril 2011

Solicitudes de admisión en:

http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu_principal/Actividad/prl_nuevo/cursos_monograficos.html

JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA

Programación del primer semestre de 2011

TÍTULO DE LA JORNADA	PROVINCIA/ LOCALIDAD	FECHA
ACOSO: IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL	CÁDIZ / PUERTO REAL	5 DE MAYO
SEGURIDAD EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PROPIEDAD DE LA EMPRESA	CÓRDOBA / CÓRDOBA	12 DE MAYO
INTRODUCCION AL REACH. REGLAMENTOS EUROPEOS DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS	MÁLAGA / MÁLAGA	17 DE MAYO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	SEVILLA / SEVILLA	17 DE MAYO
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO	GRANADA / GRANADA	26 DE MAYO
CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	MÁLAGA / MÁLAGA	7 DE JUNIO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	ALMERÍA / EL EJIDO	8 DE JUNIO
PLANES DE MOVILIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS	CÁDIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	9 DE JUNIO
EQUIPOS A PRESIÓN. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO	HUELVA / HUELVA	29 DE JUNIO

JORNADAS FREMAP. SISTEMA DE REDUCCIÓN DE COTIZACIONES. BONUS SOLICITUD 2011

Jornadas informativas en la comunidad autónoma de Andalucía sobre el R.D. 404/2010, orientadas a analizar los requisitos para efectuar la correspondiente solicitud.

En las provincias, localidades y días que a continuación se detallan, se llevará a cabo la Jornada "Reducción de cotizaciones por disminución y prevención de la siniestralidad laboral", en la que se examinarán los aspectos contemplados en el Real Decreto 404/2010, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral y la Orden TIN/41/2011, que recoge los valores límite correspondientes al ejercicio 2010.

PROVINCIA/LOCALIDAD	FECHA	HORARIO
ALMERÍA/ EL EJIDO	27 DE ABRIL	11:00-13:00
ALMERÍA/ HUÉRCAL-OVERA	3 DE MAYO	16:30-18:30
CÁDIZ/ ALGECIRAS	26 DE ABRIL	10:30-12:00
CÁDIZ/ JEREZ DE LA FRONTERA	15 DE ABRIL	10:30-12:00
CÓRDOBA	14 DE ABRIL	12:30-14:00
GRANADA	29 DE ABRIL	12:30-14:00
GRANADA/ MOTRIL	5 DE MAYO	12:30-14:00
HUELVA	26 DE ABRIL	10:00-11:30
JAÉN	26 DE ABRIL	11:30-13:00
MÁLAGA	14 DE ABRIL	09:30-11:30
SEVILLA	15 DE ABRIL	10:00-11:30

JORNADA FREMAP. ACOSO E IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL

Esta Jornada, se organiza con los objetivos de: definir qué es el acoso, establecer cuáles son los agentes implicados y el papel que desempeñan en el entorno laboral, analizar su incardinación en el ámbito de los Riesgos Psicosociales, de acuerdo a la normativa y las referencias técnicas existentes; describir su génesis y evolución dentro de la empresa, y examinar propuestas de actuación para su tratamiento, así como abordar las consideraciones acerca de su planteamiento como riesgo a evaluar.

Facultad de Filosofía y Letras. Salón de Grados. 5 de mayo. Cadiz

II COLOQUIO EUROPEO SOBRE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN

El contenido del programa de este Coloquio se ha establecido partiendo de las estrategias mencionadas, de las conclusiones del I Coloquio celebrado en 2008 y de la Comunicación de la Comisión Europea COM (2008) 698 final, relativa a la aplicación práctica de las Directivas 92/57/CEE (obras de construcción temporales o móviles) y 92/58/CEE (señalización de seguridad en el trabajo) en materia de salud y seguridad en el trabajo, que señaló entre otros aspectos a tener en cuenta: la necesidad de lograr una mayor implicación del promotor en la prevención de riesgos laborales de las obras que impulsa, la importancia de contar con la coordinación de seguridad y salud desde los primeros pasos del proyecto, la conveniencia de la independencia de la coordinación respecto de proyectistas y direcciones facultativas de las obras y la necesidad de establecer criterios de competencia (formación y experiencia) de los coordinadores de seguridad y salud.

Centro de Congresos "Príncipe Felipe".Hotel Auditórium. 5 y 6 de mayo de 2011. Madrid

www.coordina2011.eu

Noticias

ACTUALIDAD

SISTEMA EXPERTO PARA LA ORIENTACIÓN A LA MEJORA DE GESTIÓN EMPRESARIAL –ONDEVAS-

El IAT junto a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia han puesto en marcha **ONDEVAS**, un sistema web que le permite dar respuesta a cómo su empresa está llevando a cabo la gestión de sus actividades y recursos.

Para ello, **despliega la gestión global en 14 áreas**, como la producción, la gestión financiera o la comercialización. Su empresa se puede evaluar en cualesquiera de ellas, y conocer así su nivel de madurez, sus fortalezas y dónde puede mejorar; en concreto, una de estas áreas de la evaluación, es la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales

Como **orientación** sobre el orden en que puede llevar esto a cabo, le aporta información -mediante un sistema experto- de la importancia de estas áreas de gestión para su empresa.

Una vez registrado, sin coste alguno, podrá disfrutar de un **nuevo enfoque para la mejora** mediante la medición del desempeño sobre la base de una autoevaluación que favorece el trabajo en equipo, una visión global de su organización, la explotación de sus resultados, el análisis de la evolución en el tiempo y la comparación con los valores medios del colectivo de empresas usuarias de **ONDEVAS**.

[http:// www.ondevas.es](http://www.ondevas.es)

Para más información consulte el [folleto de presentación de la plataforma](#)

DESIGNACIÓN DE COORDINADORES EN OBRAS SIN PROYECTO

La entrada en vigor del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Este real decreto, que tiene por objeto el desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 e incluye disposiciones que tienen el carácter de normas mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en los supuestos de coordinación de actividades empresariales, incluye en su preámbulo un párrafo aclaratorio sobre la disposición adicional respecto a la aplicación en las obras de construcción: *“Si bien las obras se seguirán rigiendo por su normativa específica y sus propios medios de coordinación sin alterar las obligaciones actualmente vigentes (estudio de seguridad y salud en el trabajo durante la fase de proyecto elaborado a instancias del promotor, existencia de un coordinador de seguridad y salud durante la realización de la obra, plan de seguridad y salud realizado por el contratista...), esa normativa específica resultará enriquecida por lo establecido en este real decreto a través de la información preventiva que deben intercambiarse los empresarios concurrentes en la obra y mediante la clarificación de las medidas que deben adoptar los diferentes sujetos intervinientes en las obras”*.

La Dirección General de Trabajo del MTIN, considera que actualmente existe la obligación legal de que en cualquier tipo de obra, y no únicamente las que tengan obligación normativa específica de contar con proyecto, el promotor debe designar un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, siempre que en la misma intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

En efecto, tanto el mencionado preámbulo, que deja claro que las obras se seguirán rigiendo por su normativa específica y sus propios medios de coordinación (y el allí establecido es la designación de coordinador), como la propia disposición adicional primera, cuya letra c) dispone que los medios de coordinación en el sector de la construcción serán los establecidos en Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, y en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, no ofrecen dudas a la interpretación. El Real Decreto 171/2004 obliga al establecimiento de determinados medios de coordinación entre los que se incluye la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas, y su disposición adicional, relativa a la aplicación del real decreto en las obras de construcción, especifica que los medios de coordinación serán los establecidos en el Real Decreto 1627/1997 (e insistimos que allí el medio previsto es el coordinador), luego en el ámbito de las obras de construcción necesariamente debe designarse un coordinador durante la ejecución de la obra, tenga esta o no obligación legal de contar con proyecto

Fuente:

[http://www.mtin.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/normativa_y_Documentacion/Documentacion/Documentacion ITSS/001/Inform desig coord.pdf](http://www.mtin.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/normativa_y_Documentacion/Documentacion/Documentacion_ITSS/001/Inform_desig_coord.pdf)

NOVEDADES

PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN TRABAJOS CON AGLOMERADOS DE CUARZO

Se han publicado dos nuevos folletos sobre prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo, dirigidos a empresas y servicios de prevención.

Ya están disponibles, en el "Centro de Documentación- Biblioteca Virtual" de la web de la Consejería de Empleo, para su consulta (formato PDF).
Puede acceder a los mismos, [picando aquí](#)

PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL

Esta web con dirección www.seguridadviallaboral.es, ha sido promovida por la DGT y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y administrada por FESVIAL, con el objeto de informar y fomentar la prevención de los accidentes de tráfico laborales. Se trata de una plataforma donde empresas, trabajadores, especialistas en riesgos laborales y formadores podrán consultar información, acciones y contenidos referentes a la prevención de estos accidentes.

A través de esta plataforma podrá acceder al **Manual de Buenas Prácticas**, recientemente publicado, en el que se recogen acciones realizadas por más de 40 entidades españolas para prevenir los accidentes de tráfico laborales.

Además la web permite participar en el **concurso Seguridad Vial Laboral**, en el que las empresas expondrán las buenas prácticas realizadas, y se premiarán las mejores acciones de cómo implantar una cultura preventiva de seguridad vial en la empresa.

[http://www.seguridadviallaboral.es/images/files/ManualT2\(1\).pdf](http://www.seguridadviallaboral.es/images/files/ManualT2(1).pdf)

COEFICIENTES REDUCTORES DE LA COTIZACIÓN APLICABLES A LAS EMPRESAS EXCLUIDAS DE ALGUNA CONTINGENCIA Y A LAS EMPRESAS COLABORADORAS. BONUS 2010

Desde el 1 de abril y hasta el 15 de mayo, estará abierto el plazo para presentar la solicitud del "Bonus 2010", un incentivo económico que premia a las empresas que hayan reducido su siniestralidad laboral. Este "bonus" consiste en una devolución del 5% (o del 10% si en el periodo inmediatamente anterior la empresa ya había percibido el incentivo) del importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social por contingencias profesionales (art. 31 de la Orden TIN 41/2011, de 18.01.11, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, BOE de 20.01.11).

Consejos Preventivos

GÉNERO Y SALUD. ASPECTOS BÁSICOS

El mercado de trabajo es un mundo en permanente cambio. Conocer y reflexionar sobre estos cambios es importante, por interés social, y también, porque nos puede ayudar a entender el binomio trabajo-salud.

La nueva organización productiva, con la introducción de las nuevas tecnologías, la terciarización de la actividad económica con sus características anejas de precariedad, disponibilidad horaria, baja cualificación... y la masiva presencia de mujeres en estas actividades de servicios implica

la aparición de nuevos riesgos que obligan a la realización de un análisis específico desde el punto de vista de género.

Desde una perspectiva más amplia, de salud pública, ha destacado la Comisión Europea el factor diferencial del sexo en la salud (que se manifiesta en que la calidad de vida de las mujeres, aún más longevas, es inferior a la de los hombres, por la incidencia y prevalencia de ciertas enfermedades, como la osteoporosis, y especialmente las enfermedades cardiovasculares, además del cáncer y los trastornos mentales), y por lo tanto en las políticas sanitarias. Por ello se ha establecido un «Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010» con inclusión de la perspectiva de género. Y del mismo modo sitúa como objetivo del programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública (2003-2008) atajar las desigualdades en materia de sanidad. Y, asimismo, la propuesta de Decisión del Consejo relativa al Programa Específico «Cooperación» por el que se ejecuta el Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de

Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007-2013) tiene la intención de integrar los aspectos de género en la investigación sanitaria, como reseñan las Conclusiones del Consejo sobre la salud de las mujeres (2006/C 146/02).

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres (LOI), en su art. 27 dispone la integración del principio de igualdad en la política de salud, con una política específica de promoción de la salud de las mujeres, «así como de prevención de su discriminación», en el marco de la educación sanitaria y la investigación científica, y en particular en relación con la salud laboral, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo (art. 27.3).

No existe una política preventiva específica de riesgos laborales desagregada por sexos desde el punto de vista del marco legal vigente, ni tampoco puede afirmarse que constituya una realidad en las empresas españolas. Ni tampoco ha sido objeto de atención específica fuera de nuestras fronteras, pues la perspectiva preventiva se reserva para los aspectos biológicos especialmente relacionados con la maternidad, descuidando otras incidencias de género que pueden interactuar con otros factores de exposición a riesgos laborales y reduciendo

las políticas a criterios aparentemente neutros pero basados en patrones masculinizados.

Las únicas medidas preventivas existentes se refieren a la capacidad reproductiva o al propio estado biológico del embarazo, como estado temporal o transitorio que merece una protección específica (especialmente frente a ciertos riesgos relacionados con el contacto con agentes tales como plomo, mercurio, disolventes, plaguicidas, o cloruro de vinilo), en el marco de las obligaciones preventivas que impone al empresario la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo.

Sí cabe aseverar que existen riesgos laborales específicos de las mujeres, afirmación constatada por diversos estudios sobre el particular (pese a que la atención al mismo es novedosa en el ámbito de la salud), como es el caso de:

- acoso, laboral genérico o sexual. En general, riesgos denominados «psicosociales», relacionados con la propia organización del trabajo, que afectan en particular a la salud mental, en forma de estrés, depresión, ansiedad, violencia en el trabajo, acoso... que son mucho más frecuentes en determinados sectores de la actividad económica, entre los que se cita la educación, los servicios sociales y la asistencia sanitaria (es decir, en sectores de la actividad económica fuertemente feminizados).¹
- Dobles jornadas (o doble presencia), riesgo que sí ha comenzado a ser tenido en cuenta en los primeros estudios de género y salud laboral. Es un hecho incontestable que las responsabilidades familiares incrementan los riesgos laborales al interactuar con ellos.
- Riesgos ligados a actividades feminizadas:
 - o Textil y confección
 - o Servicios
 - o Enseñanza
 - o Hostelería y comercio
 - o Sanidad
 - o Agroalimentación
- Riesgos derivados de otros factores de discriminación, mucho menos explorados hasta el momento, por no decir ignorados: salarios más bajos,

¹ VOGEL (op.cit., p. 7) denuncia que se trata de una cuestión planteada siempre, incluso en el Derecho comunitario, en términos privados («de relación entre el acosador y la persona acosada») y no como un problema de salud laboral, sin considerar que el acoso sexual puede también estar ligado a la organización del trabajo y convertirse en instrumento de la preservación de la dominación masculina, y que superpone a la finalidad sexual individual una finalidad colectiva que es más política y simbólica que sexual, destinada a preservar las relaciones jerárquicas en las que la dimensión de género juega un papel importante. Ese planteamiento ha permitido excluir el establecimiento de instrumentos preventivos idóneos para combatirla.

menor participación en la toma de decisiones, en los puestos directivos o de relevancia en las organizaciones donde prestan servicios, precariedad laboral

Así, en la V Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo realizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se subrayaba que entre las evaluaciones de riesgos realizadas los aspectos mentales y organizativos, a los que vienen referidos los llamados riesgos psicosociales, sólo fueron objeto de atención en un porcentaje del 13,6% para todos los sectores (un 6% en la industria, un 6,9% en la construcción y un 16,7% en el sector servicios)

Según sexos, la mujer sufre porcentualmente muchos menos accidentes de tipo físico cortes, caídas, quemaduras, sobreesfuerzos... En cambio, se encuentran más expuestas a los factores que conforman la exposición a riesgos psicosociales: exigencia mental del puesto de trabajo, o alta exigencia del mismo, ritmo de trabajo... La encuesta citada indica que en un 10%, frente al 8,3% masculino, la mujer está expuesta a una alta demanda (producción por encima de todo»), a esfuerzos o posturas forzadas (18% frente al 13,6%), al ritmo de trabajo elevado (16,5% frente al 9,5%) y al cansancio o fatiga (26,7% frente al 20,8%), datos provenientes de la encuesta a los propios trabajadores, a los que se les preguntaba por los factores de riesgo de su puesto de trabajo.

Según indica la V Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo³⁷, la mujer ocupa preferentemente puestos en el sector servicios un 54,8% frente a un 45,2% de trabajadores masculinos), y en segundo lugar en la industria, donde se encuentra infrarrepresentada 24,5% frente a 75,5%), sin computar, por su presencia testimonial, el sector de la construcción (sólo el 3%).

Si consideramos que la población trabajadora femenina, en un 80% dedicada al sector servicios, se concentra en dos sectores mayoritarios, el sanitario y la educación, dentro del sector servicios, puede concluirse que en el sector servicios los riesgos más frecuentes son el estrés y la ansiedad, así como los propios del sector sanitario: biológicos, radiaciones, químicos y musculoesquelético (por otra parte, característico de otros servicios, como los trabajos de oficina, y de la industria, por la realización de trabajos repetitivos con escasa movilidad corporal, y manifestación a su vez del estrés).

Por otra parte, según la Segunda Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo y Salud, las mujeres desempeñan preferentemente trabajos con alta demanda y bajo control sobre la tarea (García Gómez), en condiciones de trabajo más precarias (y desigualdad de remuneración), lo cual incide sobre su salud (en forma de estrés), puesto que precisamente tales son algunas de las causas de los llamados «riesgos psicosociales» en el trabajo (Frankenhaeuser y Lundberg). De igual modo señala García Gómez dos elementos dignos de estudio: la especificidad biológica y psicológica de la mujer y el elemento socioeconómico (su papel en el mundo laboral, en la sociedad y en la familia), con especial consideración de las dobles jornadas, el trabajo a domicilio, el trabajo de las empleadas de hogar o el falso trabajo autónomo y el trabajo agrícola.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ Revista del MTAS

Preguntas con respuestas

¿SE PUEDE CONSIDERAR NORMATIVA ESPAÑOLA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AQUELLOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OBSERVEN MEDIDAS DE SEGURIDAD?

No sólo se pueden, sino que se deberán considerar a tales efectos, ya que la propia Ley de Prevención en su art 1, establece que "la normativa sobre prevención de riesgos laborales está constituida por la presente Ley, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito".

Normativa

ORDEN TIN/490/2011, DE 9 DE MARZO, por la que se establece un plazo especial de opción para la cobertura de las contingencias profesionales y el cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

**Para darse de baja pulse
aquí**